



DECRETO ALCALDICIO N° 2250 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 22 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 1643 de fecha 22.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la regularización de la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", por el Servicio de impresión de folletería preventiva en el marco de fiesta patria y actividades enmarcadas en la prevención del consumo de alcohol Del programa senda previene, se cotizó, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Nelson Patricio Zambra Caceres** Rut [REDACTED] por un monto de **\$300.000 Impuesto incluido**.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el Servicio de impresión de folletería preventiva en el marco de fiesta patria y actividades enmarcadas en la prevención del consumo de alcohol del programa senda previene, al proveedor **Nelson Patricio Zambra Caceres** Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 300.00 impuesto incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$ 300.000 a la cuenta N° 215-22-07-002 "Servicio de impresión" "Aplic. Programa SENDA previene, Fondos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE